Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, enero 30 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Fíjese la hora de las NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P., y para el efecto se decretan las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a cada una de las aportadas con la demanda.

DE LA PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES: Dar el valor probatorio a las aportadas con la contestación de demanda y formulación de excepciones, en su debida oportunidad.

DECLARACION DE PARTE:

Oír en declaración a José Euclides Calderón Mantilla.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Oír en interrogatorio a William Orlando Prada Maldonado, representante legal de la entidad demandante.

Oír en declaración a la abogada LORAYNNE PAOLA CARDENAS MERCHAN, poniéndole de presente su garantía constitucional del secreto profesional.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad. EL link de la audiencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGU1YjlzYTUtZTc5MC00ZDBhLWJjMDItN2Y3MGIwMGQzODZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participes de la audiencia.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f05b09ade584bd9a004cfcdc4fcb55b7cb11d9cb3a67cd42439ce2016240c76

Documento generado en 02/02/2023 04:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica